

ANUNCIO**3.902**

En el Boletín Oficial de Las Palmas número 20, de 11 de febrero de 2009, aparece publicado el anuncio de 5 de febrero del mismo año, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de las OBRAS DEL PARQUE PUBLICO "LAS SALINAS".

Advertido error en el Proyecto, por el órgano de contratación se procede a la rectificación del mismo, mediante el Decreto CO 37/2009.

En relación con el procedimiento abierto, para contratar las OBRAS DEL PARQUE PÚBLICO "LAS SALINAS" se aprobó por Decreto CO 20/2009, de 5 de febrero, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual en su Cláusula 11 "Clasificación exigible" establece las siguientes:

Grupo C Subgrupo 2 Categoría "d" o superior.

Grupo K Subgrupo 6 Categoría d" o superior.

Visto el error cometido en la cláusula 11 Pliego de cláusulas administrativas particulares, y el informe de subsanación de 13 de febrero de 2009, de la Oficina Técnica Municipal, por medio del presente y de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, RESUELVO

Modificar el Pliego de cláusulas particulares con el fin de rectificar la clasificación establecida en "Clasificación exigible" de la cláusula 11, de forma que deberá entenderse hecha la modificación del siguiente modo:

Grupo C Subgrupo 2 Categoría "d" o superior.

Grupo K Subgrupo 6 Categoría "a" o superior.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde Presidente, don Enrique Pérez Parrilla, en Arrecife, a dieciséis de febrero de dos mil nueve. El Alcalde, firmado. La Secretaria, firmado.

El plazo de obtención de documentación e información, así como el de presentación de las ofertas a que se refiere los apartados 7 y 8, respectivamente, empezará

a contar a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Las Palmas.

Arrecife, a dieciséis de febrero de dos mil nueve

LA SECRETARIA, Asenet Padrón Niz.

3.133

ANUNCIO**3.903**

Se hace saber a don Manuel Bermúdez Bermúdez, cuyo último domicilio conocido es calle Fayna, 1- Playa Honda - San Bartolomé - Lanzarote, que este Ayuntamiento con fecha 2 de julio de 2008, ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2008, se ha aprobado definitivamente el Catálogo Arquitectónico Municipal, comprensivos de los bienes que constituyen el Patrimonio Histórico Municipal, lo que se notifica a los efectos de cuando dispone el artículo 38.3 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias en relación con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Pongo en su conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de julio de 2008, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Estimar y desestimar las alegaciones presentadas por los interesados en el plazo de exposición pública de la aprobación inicial, en base a los informes técnico y jurídico, de fecha 26 de junio de 2008, que obra en el expediente y se dan por reproducidos en el presente acuerdo, debiendo notificarse a los interesados, según lo previsto en el artículo 38.3 del Reglamento de Procedimientos.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la modificación puntual no cualificada del Planeamiento General, limitándose su objeto a la modificación de la normativa (Título V. Normas de protección) y ampliación del Catálogo de edificaciones protegidas y complementación incorporándose el patrimonio arqueológico y etnográfico.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia, debiendo insertarse en este último la relación definitiva de los bienes catalogados.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición antes este mismo órgano en el plazo de UN MES desde la fecha en que se practique la notificación, salvo que se trate de una Administración Pública, en cuyo caso será de aplicación lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Contra la desestimación presunta del Recurso de Reposición, que se producirá transcurrido UN MES desde su interposición sin que se haya notificado la resolución del mismo, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas, en el plazo indicado el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se notifica mediante su publicación en el boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Arrecife, a veintiocho de enero de dos mil nueve.

EL ALCALDE ACCIDENTAL.

2.909

ANUNCIO

3.904

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

El Ayuntamiento de Arrecife, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, hace saber que por causas no imputables a esta administración no ha sido posible notificar a los interesados o a sus representantes las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se les cita para que en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Oficina de Inspección de Tributos en la calle Academia, número 2 para ser notificados.

En el caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Arrecife, a tres de febrero de dos mil nueve.

EL INSPECTOR DE TRIBUTOS, Fernando Arciniega Bardavio.

Deudor que se cita: Construcciones Padrón y García, S.L.

C.I.F./NLF.: B-35.727.890

Domicilio: Avenida de Playa Honda, 19 (San Bartolomé)

Actuación que se notifica: Liquidación tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas.

Órgano responsable del expediente: Inspección de Tributos del Ayuntamiento.

2.767

ANUNCIO

3.905

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

El Ayuntamiento de Arrecife, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, hace saber que por causas no imputables a esta administración no ha sido posible notificar a los interesados o a sus representantes las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se les cita para que en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Oficina de Inspección de Tributos en la calle Academia, número 2 para ser notificados.